

## Estimado Cliente:

Caja Arequipa, con 29 años de eficaz labor es una institución líder en el sector de microfinanzas y estamos muy contentos por ser la Caja más grande del sistema de Cajas Municipales manteniendo saldos que sobrepasan los 3,400 millones de soles en ahorros y 3,100 millones de soles en créditos, con más de 900,000 clientes en total.

Además de la variedad de productos de créditos y ahorros que ponemos a disposición para cubrir tus necesidades, ofrecemos servicios de microseguros, transferencias interbancarias, pagos de servicios públicos, compras con tu tarjeta Visa y otros. Para ello hemos configurado una red con más de 100 agencias, 800 agentes corresponsales y 158 cajeros para la comodidad de tus operaciones, y también contamos con la red de Kasnet, Unibanca y Visa.

Estamos realizando una serie de mejoras en nuestros servicios, por lo que a partir del **01 DE OCTUBRE DE 2015**, se aplicarán las siguientes modificaciones en nuestros tarifarios y condiciones contractuales:

### TARIFARIO

Denominación	Importe	Oportunidad de Cobro	Afecta a los siguientes productos
Duplicado de tarjetas de coordenadas	S/. 8.00	Al momento de la solicitud	Todos los tipos de Ahorros
Duplicado de tarjetas de consulta	S/. 8.00	Al momento de la solicitud	Cuentas Mancomunadas Cuentas Jurídicas con más de 02 representantes legales
Uso de cajero automático	S/. 8.00	Comisión por operaciones en cajeros automáticos (ATM) de otros bancos en el Perú: • Por disposición de efectivo	Todos los tipos de Ahorros
Emisión, Reposición o Duplicado de Tarjeta Chip	S/. 12.00	Al momento de la solicitud <sup>(1)</sup>	Todos los tipos de Ahorros
Mantenimiento de Cuenta	• MN: S/. 3.00 • ME: US\$ 1.00 Mensual	Cuando registren un saldo promedio mensual menor o igual a S/. 50.00 o US\$ 20.00	Cuentas activas de Ahorro Móvil Cuentas activas con Órdenes de Pago
Exceso de Operaciones por Canales	Por cada operación: • Ventanilla: S/. 2.50 • Agente S/. 0.80 • ATM S/. 1.00	Cuando las operaciones mensuales de retiro sean mayores a 02 en ventanilla o 04 en ATM o 08 en agentes corresponsales dentro del mes <sup>(2)</sup>	Ahorro Móvil
		Cuando se realice operaciones de retiro sin órdenes de pago dentro del mes <sup>(2)</sup>	Cuenta Órdenes de Pago
		Cuando la operación de retiro supera 05 operaciones en ventanilla o 10 en ATM o 15 en agentes corresponsales dentro del mes <sup>(2)</sup>	Cuenta Junior
Operaciones en otra plaza o localidad (INTERPLAZA)	0.45% del monto • Min. S/. 7.30 (ventanilla) • Min. S/. 4.15 (ATM y agente corresponsal) • Máx. : S/. 450.00	Para operaciones de depósito, retiro, o cancelaciones en ventanilla o ATM o agente corresponsal, de cuentas de persona natural o jurídica efectuadas en plaza <sup>(3)</sup> diferente a la de apertura de cuenta dentro del mes <sup>(2)</sup> : Se aplicará a partir de la sexta operación interplaza o cuando el monto acumulado de movimientos interplaza del mes <sup>(1)</sup> superen los S/. 4,500 <sup>(4)</sup>	Todos los productos pasivos excepto cuentas de Remuneraciones, CTS y otras excluidas legalmente.

Notas: ATM=Cajero Automático. (1) Salvo en los casos de primera emisión o vencimiento de tarjeta. (2) Mes Calendario. (3)Tabla de Plazas en página web. (4) O su equivalente en dólares al tipo de cambio vigente.

### CONDICIONES DE LA CUENTA DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

Se modifica el numeral 6 de las condiciones de la Cuenta de Depósitos a Plazo Fijo contenidas en las Condiciones Generales y Especiales aplicables a los contratos de depósitos y servicios complementarios, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera: "De producirse la cancelación anticipada del depósito a plazo fijo, se pagará la tasa que corresponde al periodo de permanencia (tiempo efectivo de depósito) inmediato anterior al que se ubique; la tasa se calculará tomando la menor entre el tarifario que estuvo vigente al momento de apertura del depósito o última renovación y el tarifario actual; si la cancelación anticipada se realiza entre los 31 días y antes de los 89 días, se reconocerá la tasa más baja correspondiente a cuentas de ahorros conforme al tarifario vigente a la fecha de cancelación, si la cancelación anticipada se realiza antes de los 30 días calendario, no se reconocerá rendimiento alguno."

Todas las comisiones y condiciones contractuales las podrás encontrar en nuestra página web [www.cajaarequipa.pe](http://www.cajaarequipa.pe) o visitando cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional.

Debemos hacer presente que, conforme a lo establecido por la Resolución SBS 8181-2012, en caso no estés de acuerdo con estas modificaciones puedes resolver nuestra relación contractual, siguiendo el procedimiento establecido en nuestro contrato.

Finalmente, en aplicación de la resolución SBS N° 6523-2013 te recordamos que está a tu disposición la nueva **TARJETA DE DÉBITO CON CHIP**, la que brindará mayor seguridad en las operaciones que realices, por lo que te invitamos a cambiar tu tarjeta con banda por la nueva tarjeta con Chip en cualquiera de nuestras agencias.

Confiamos en seguir apoyándote en realizar tus sueños.

  
**Ysrael Guzmán Meza**  
Jefe de Servicios Empresariales y Personales  
Caja Arequipa

  
**Jaime Guzmán Ramos**  
Jefe de Ahorros  
Caja Arequipa

  
**caja**  
arequipa